



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL
Secretario del Honorable Ayuntamiento
P r e s e n t e . -

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio: REG/MDAA/115/2025



HEROICA

CIUDAD

JUÁREZ

Gobierno Municipal de Juárez 2024-2027

04 JUN. 2025 01:02 PM
valle

RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por artículo 66, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso de 34 lotes de terrenos municipales para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, por lo que esta Comisión de Asentamientos Humanos, elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S :

PRIMERO. - Que con fecha del 20 de marzo del 2025 se recibió oficio en la oficina de la Comisión de Asentamientos Humanos con el número DGAH/TYE/357/2025 signado por el Lic. Julio César de la Cruz Reyes Directo de la Dirección General de Asentamientos Humanos, por medio del cual solicita a la Comisión de Asentamientos Humanos sean autorizados para titulación 34 lotes de terrenos municipales para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

SEGUNDO. - Que, con fecha del 15 de mayo del 2025, en sesión No. 016 de la Comisión de Asentamientos Humanos, fueron revisados y analizados en conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Asentamientos Humanos los expedientes correspondientes a dichas solicitudes.

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. - Que, el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, tiene como finalidad otorgar certeza jurídica a los titulares de predios sobre su patrimonio.

SEGUNDO. - Que la Ley de Bienes del Estados de Chihuahua, Artículo 51, establece que los bienes inmuebles del dominio privado del Municipio podrán ser enajenados por autorización del Ayuntamiento, cuando la transmisión se realice para ordenar Asentamientos Humanos irregulares.

TERCERO. - Que esta Comisión de Asentamientos Humanos es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa, de conformidad con el Artículo 132, fracción II, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



Por lo que esta Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - Esta Comisión dictamina en sentido POSITIVO la enajenación a título oneroso de 34 lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza la enajenación a título oneroso de 34 lotes, para uso habitacional, propiedad de este Municipio de Juárez, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, cuya descripción, ubicación y beneficiarios es la siguiente:

1.- Oficio No. DGAH/TYE/357/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, 34 lotes.

#	Folio	Propietario	Colonia	Lote	Manzana	Superficie en M2	Fecha de Venta	Costo	Oficio
1	69482	Luz Elena Palacios Aguirre	Bella Provincia	03	XVII	122.21	22/11/2023	\$ 11,243.32	357
2	60125	José Francisco Florentino Cruz	Carlos Chavira Becerra	47	22	120.00	08/05/2003	\$ 11,428.05	
3	60752	Laura Angelica Agüero Martínez	Carlos Chavira Becerra	17	25	160.00	06/10/2003	\$ 10,494.09	
4	59597	Raúl Martínez Martínez	Carlos Chavira Becerra	41	27	120.00	26/03/2003	\$ 13,888.64	
5	61351	Claudia Yaneth Romero Reyes	Carlos Chavira Becerra	2	30	120.00	13/04/2004	\$ 10,276.00	
6	60444	Diana Ponciano Cruz	Carlos Castillo Peraza	190	5-J	90.00	11/07/2003	\$ 29,999.96	
7	60196	Leticia Pérez Francisco/Claudio Luis Hernández	Carlos Castillo Peraza	70	9-H	90.00	20/05/2003	\$ 30,000.00	
8	65708	Rosmeri Sánchez Barrera	Carlos Castillo Peraza	119	14-G	90.00	13/01/2010	\$ 18,000.00	
9	68075	Maria Fernanda Corral Salazar	Carlos Castillo Peraza	91	15-E	90.00	09/11/2017	\$ 20,700.00	
10	68697	Reyna Muñoz Muñoz	12 de Julio	9	3	302.84	18/12/2019	\$ 48,472.00	
11	69559	Maria Josefina Rascón Rivera/José Miguel Torres	12 de Julio	12	10	218.20	04/03/2024	\$ 34,912.00	
12	69579	Claudia Quiñonez Salazar/Saúl Soto Caldera	16 de septiembre	8 Ote.	182	173.50	13/03/2024	\$ 9,977.00	



1	3	69548	Guadalupe Aguirre García	Felipe Ángeles	4	98	370.98	28/02/2 024	\$ 34,130.32
1	4	68743	Claudia Selene Peña Guardado	Felipe Ángeles	3-B	336	156.99	03/03/2 020	\$ 12,559.48
1	5	61222	Maria Marcelina Madera Guardian	El Granjero	14-G	32	125.80	01/03/2 004	\$ 37,696.00
1	6	36928	Hugo Alberto Dávila Ramírez	José Martí	5	14	205.61	02/05/1 998	\$ 8,224.00
1	7	67610	Elías Vázquez Rodríguez	José Sulaiman	1	4	153.27	01/04/2 016	\$ 22,989.00
1	8	67496	Juan Gabriel Murillo Moreno	José Sulaiman	18	13	140.00	04/11/2 015	\$ 21,074.43
1	9	62254	Margarita de la O Álvarez	Juanita Luna de Arrieta	42	M	140.00	28/07/2 008	\$ 14,000.00
2	0	11253	Álvaro Antonio Carrillo Lara	Kilómetro 20	17 F 2	19	344.32	16/07/1 986	\$ 20.66
2	1	69507	Marisela Carrera Alvarado	La Campesina	12-B	21	272.13	23/01/2 024	\$ 4,694.21
2	2	31209	Felipe Miranda Ramírez	Municipio Libre	5	30	126.00	14/03/1 997	\$ 10,546.28
2	3	69501	Luz Elena Palacios Aguirre	Nueva Galeana	12	16	59.27	21/12/2 023	\$ 6,135.48
2	4	54453	Karla Patricia Ochoa Armenta	Olivia Espinoza de Bermúdez	14	25-A	140.00	28/05/2 002	\$ 7,699.45
2	5	55480	Juan Aldaba Ferman	Olivia Espinoza de Bermúdez	60	27-B	140.00	03/07/2 002	\$ 8,222.80
2	6	45379	José Alfredo Chávez Tapia	Olivia Espinoza de Bermúdez	13	29-A	140.00	07/06/2 002	\$ 7,699.95
2	7	30463	Flor Azalea Juárez Trejo	Puerto La Paz	1	145	229.48	06/02/1 997	\$ 6,783.45
2	8	69469	Yessenia Arroyo Pizaña	Puerto La Paz	40	200	166.61	07/11/2 023	\$ 11,497.09
2	9	69427	Lucía Monsivais Martínez	Plutarco Elías Calles	3	31	479.50	23/08/2 023	\$ 27,571.25
3	0	60314	Itell Henández Salas/Valentín Quiñones Gallegos	Simona Barba	19	3	126	05/06/2 003	\$ 25,529.40
3	1	45458	José de Jesús Salas Pérez	Simona Barba	12	7	126.00	17/07/2 000	\$ 24,872.00
3	2	69036	Sandra Luz Zarate Vargas	Ampliación Siglo XXI	11	35	350.84	13/10/2 021	\$ 14,033.40
3	3	34706	Jesús Adrian Rosales Juárez	Tierra Nueva	11	13	160.00	24/11/1 997	\$ 12,001.00
3	4	27676	Leslie Michelle Guevara Gutierrez	Tierra Nueva II	35	93	150.00	22/07/1 996	\$ 7,500.00

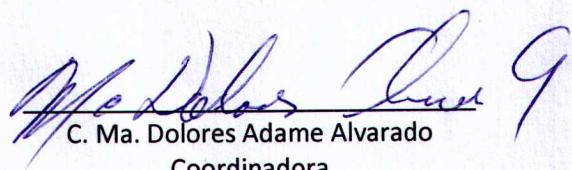
SEGUNDO.- Se autoriza a los C. Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento al Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda a formalizar las presentes enajenaciones mediante los títulos de propiedad respectivos, una vez que se hayan liquidado los precios de venta de los predios en comento, en el entendido que hasta en tanto no se liquiden, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en los acuerdos de las respectivas sesiones.

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

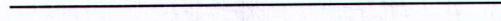


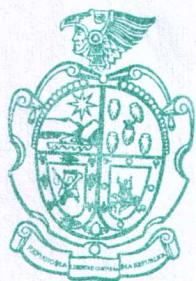
A T E N T A M E N T E
“2025, Año de la Mujer Indígena”
“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”
Ciudad Juárez, Chihuahua a 03 de junio del 2025

Por la Comisión de Asentamientos Humanos


C. Ma. Dolores Adame Alvarado
Coordinadora


Mtro. Jorge Marcial Bueno Quiroz


C. José Eduardo Valenzuela Martínez



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES

